



AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS

Plaza D. Terno Galván, s/n
(MURCIA)

Nº DE REG ENTIDADES LOCALES: 01300079

RESOLUCIÓN Nº. 616/2009

ASUNTO: APRUEBA LISTA DE INSCRITOS ADMITIDOS, LA CONSTITUCIÓN DEL JURADO Y ANEXO CRITERIOS TÉCNICOS << CONCURSO DE IDEAS PARA ELABORACIÓN PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO >>

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 8 de abril de 2009, se convocó concurso de ideas para la Redacción de Proyecto para Ampliación del Ayuntamiento de Alguazas.

Con fecha 1 de julio finalizó el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la Base 6ª de la convocatoria, procede la aprobación de la Lista de Inscritos admitidos al Concurso.

Requeridas las distintas instancias administrativas, para nombramiento de representantes para constituir el Jurado que ha de valorar el concurso, y recibidas las mismas.

Recabadas las cuestiones técnicas que podrían resultar dudosas en la interpretación del Pliego de Condiciones Técnicas, y resueltas las mismas.

Considerando que los plazos establecidos por el Pliego de Bases que rige el Concurso, coinciden con el periodo estival, y entendiéndose oportuno ampliar dichos plazos.

En uso de las competencias atribuidas al cargo en virtud del art. 21 de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y normativa concordante y complementaria, por el presente

RESUELVO:

PRIMERO.- APROBAR la lista de inscritos admitidos y excluidos en el Concurso de Ideas para la Ampliación del Ayuntamiento, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, tal y como figura en el ANEXO I, abriendo un plazo de diez días para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión, conforme determina el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo así como las Bases que rigen el procedimiento (fecha fin 5/8/2009).

SEGUNDO.- APROBAR LA CONSTITUCIÓN DEL JURADO calificador conforme a la Base novena del Pliego:

PRESIDENTE:

Alcalde Presidente:

D. José Antonio Fernández Lladó

Suplente: D. F. Javier Gambín García



AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS

Plaza D. Terno Galván, s/n
(MURCIA)

Nº DE REG ENTIDADES LOCALES: 01300079

VOCALES:

➤ **Director General de Vivienda y Arquitectura:**

Titular: D. Marcos Antonio Nogueroles Pérez.

Suplente: D^a. Carmen García Loira, Jefa del Servicio de Arquitectura)

➤ **El Arquitecto Técnico Municipal:**

Titular: D. Daniel Santos Bericat.

Suplente: D. Antonio Latorre Mayans

➤ **Un Arquitecto de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura:**

Titular: D. Pablo Gómez Herrero.

Suplente: Antonio Hernández de Paco.

➤ **Un Arquitecto del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia.**

Titular: Manuel Clavel Rojo.

Suplente: María José Muñoz Mora.

SECRETARIO:

Titular: D. Manuel Merlos Marín

Suplente: D^a M. Carmen Cava Férrez

TERCERO.- APROBAR las condiciones adicionales al Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares conforme al ANEXO II.

CUARTO.- FIJAR como fecha fin para la entrega de los trabajos, conforme a la Cláusula 6.5 del Pliego, el día **30 de septiembre de 2009 a las 14:00 horas**.

QUINTO.-PUBLICAR la presente en la página web: www.alquazas.es, así como en el Tablón de Edictos Municipal, dando cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Alguazas a 24 de Julio de 2009

EL ALCALDE,

ANTE MI

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. José Antonio Fernández Lladó.

Fdo. Manuel Merlos Marín.



AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS

Plaza D. Terno Galván, s/n
(MURCIA)

Nº DE REG ENTIDADES LOCALES: 01300079

ANEXO II

(CONDICIONES GENERALES ADICIONALES AL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS)

- ❖ La propuesta debe referirse a la construcción de edificación que colmate la edificabilidad de la parcela incluyendo sótano, conforme a las **NORMAS SUBSIDIARIAS Vigentes de Zona 1 (se adjunta plano de situación y de zona)**:

<< Suelo Urbano con Calificación de Zona 1: Casco Antiguo.

El tipo de edificación para esta zona es el de manzana cerrada con edificaciones alineadas a vial y con sujeción a las siguientes limitaciones:

- ❖ *Fondo máximo edificable: 15 m desde la fachada en las plantas segunda y tercera en todo caso. En la planta baja será edificable el solar en toda su profundidad si se destina a uso no residencial.*
- ❖ *Parcela mínima: 50 m² con 5,00 metros de fachada y 10,00 de profundidad.*
- ❖ *Altura máxima: 3 plantas equivalentes a 10,00 m en calles de ancho igual o superior a 6,00 m. En el resto dos plantas.*
- ❖ *Altura mínima: 2 plantas equivalentes a 7,00 m.*
- ❖ *Retranqueos: se autorizan los retranqueos de hasta 3,00 m en todos los linderos, con pérdida de edificabilidad, es decir, con cumplimiento de la profundidad máxima edificable a partir de la alineación oficial.*



AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS

Plaza D. Terno Galván, s/n
(MURCIA)

Nº DE REG ENTIDADES LOCALES: 01300079

- ❖ *Chaflanes: serán obligatorios los chaflanes de 3,00 m en todas las esquinas salvo que los planos de alineación fijen mayor dimensión para determinadas esquinas. Sin que esto suponga la consideración legal de fuera de ordenación de los edificios existentes que no cuenten con ellos.*
- ❖ *Usos: residencial, servicios públicos y privados con destino a oficinas o despachos profesionales; comerciales en planta baja, industrial ubicado en planta baja compatible con viviendas y cumpliendo con los parámetros indicados en las Normas.*
- ❖ *Las plantas bajas bajo rasante podrán destinarse al uso de garaje, trastero o para instalaciones del edificio (calderas, motores de elevación de agua, maquinaria de ascensor...).*
- ❖ *Aparcamiento: Será obligatorio el destino a garaje y aparcamiento, debiendo establecerse 1 aparcamiento por vivienda o cada 100,00 m2 de edificación, pudiéndose ocupar en toda su profundidad el solar.*
- ❖ *Este uso no se exige ni será obligatorio en calles peatonales o en aquellas que por su dimensión no lo hagan aconsejable; debiéndose justificar dicha imposibilidad en el proyecto de edificación >>.*

- ❖ El edificio resultante debe ser independiente del edificio existente de la Casa Consistorial pero contemplará interconexión mediante pasillo, pasarela, pasadizo ó similar.
- ❖ El diseño y la estética de la propuesta de nuevo edificio debe ser coherente con el edificio existente sin necesidad de intervenciones en rehabilitación y/o modificación de éste.
- ❖ Destino del edificio: distribución de puestos de trabajo administrativos en planta diáfana, cuyo diseño sea versátil para permitir diferentes posibilidades de distribución de los puestos.



AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS

Plaza D. Terno Galván, s/n
(MURCIA)

Nº DE REG ENTIDADES LOCALES: 01300079